



DECRETO

Nº 3277

Lanús, 23 AGO 2019

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 1812/19 y el expediente D-4060-156/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1812/19 se adjudicó la obra “PUESTA EN VALOR ARCHIVO PB – EDIFICIO LATERAL PALACIO MUNICIPAL LANÚS”, ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3863, Partido de Lanús, a la Empresa BA SHUTTLE CONSTRUCTORA S.A., por un monto de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.995.000,00), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, tramitado por expediente D-4060-156/19.-

Que mediante nota de fecha 24 de Julio de 2019, la Subsecretaría de Obras de Arquitectura e Infraestructura, informa que se ha detectado la imperiosa necesidad de ejecutar tareas no previstas en el Pliego y que resultan indispensables para la ejecución de las tareas a realizar en el estacionamiento, generando un monto adicional de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 340.426,05), representando un monto menor al 20% del monto del Contrato.-

Que de este modo, se podrá brindar un marco adecuado para el desarrollo de las tareas pertinentes, paliando las deficiencias existentes, las cuales afectan el normal desenvolvimiento de las actividades.-

Que a fin de certificar los nuevos ítem detallados a fs. 377/378, se solicitó a la contratista su cotización, prestando conformidad a los valores presupuestados por ser los corrientes en plaza y estar calculados con los precios de materiales, mano de obra y equipos utilizados para cotizar la obra.-

Que de este modo, se podrá brindar un marco adecuado para el desarrollo de las tareas pertinentes, paliando las deficiencias existentes, las cuales afectan no sólo el normal desenvolvimiento de las actividades, sino que ponen en riesgo a los trabajadores que concurren al mismo.-

Que la diferencia entre nuevos ítems por un monto de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 150.493,49), significó la realización de trabajos adicionales por un monto total de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 340.426,05).-

Que todo ello se encuentra encuadrado en el Artículo 146º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que, a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,



EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Convalidase la creación de los nuevos ítems de la Obra: "PUESTA EN VALOR ARCHIVO PLANTA BAJA – EDIFICIO LATERAL PALACIO MUNICIPAL", ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3863, Partido de Lanús, por un monto de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 150.493,49) .-

ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD		
			UNITARIO	TOTAL
12 CERRAMIENTOS				
12.1 Tabique divisor de placa de roca de yeso Tipo durlock o similar con aislación lana De vidrio	m ²	38.8	\$ 2.988,74	\$ 115.963,11
				\$ 115.963,11
8 PINTURA				
8.3 Pintura Latex sobre muros interiores	m ²	77.6	\$ 636,23	\$ 49.371,45
				\$ 49.371,45
9 CARPINTERIAS				
9.1 Puertas				
9.1.3 P1 – Provisión y colocación puerta de Doble chapa de abrir 1,60m de ancho, Marco de chapa	u	2	\$ 12.299,00	\$ 24.598,00
				\$ 24.598,00
13 BAÑO CON REVESTIMIENTOS				
13.1 Demolición				
13.1.1 Desmonte de artefactos	u	4	\$ 1.454,74	\$ 5.819,00
13.1.2 Anular bidet	g	1	\$ 1.720,00	\$ 1.720,00
13.1.3 Picado de revestimientos	m ²	12.5	\$ 740,64	\$ 9.258,00
13.2 Revestimientos				
13.2.1 Revestimiento cerámico sobre pared en Baños tipo Alberdi Baikal o similar blanco 28 X45 cm, h completa	u	12.5	\$ 2.314,32	\$ 28.929,00
13.3 Artefactos				
13.3.1 Provisión y colocación bacha redonda acero inox. Mi piletá 434 lavatorio baño p/monocomando	u	1	\$ 5.951,00	\$ 5.951,00
13.3.3 provisión y colocación de inodoro largo y tapa Modelo bari de ferrum o similar p/ valvula	u	1	\$ 20.763,00	\$ 20.763,00
13.4 Griferías				
13.4.1 Provisión y colocación grifería antivandalica FV Línea presmatic o similar para lavatorio	u	1	\$ 11.770,00	\$ 11.770,00
13.4.2 Provisión y colocación de válvula y tecla de Pared para limpieza de inodoro marca FV o similar	u	1	\$ 19.665,00	\$ 19.665,00
13.5 Accesorios				
13.5.1 Portarollo retráctil línea FV o similar	u	1	\$ 2.513,00	\$ 2.513,00
13.5.2 Dispenser de jabón	u	1	\$ 1.852,00	\$ 1.852,00
13.6 Equipamiento				
13.6.1 Mesada de granito gris mara (ancho 60cm) Incluye transforo piletá y grifería. Frentin 2 0cm y Zócalo de 10cm sobre mesada	ml	1.50	\$ 14.269,36	\$ 24.404,01
13.6.2 Provisión y colocación de luminarias led Interiores de pared. Plafón/pantalla lineal Con difusor1 15w Baños.	u	2	\$ 2.671,50	\$ 5.343,00
13.6.3 Bocas de iluminación y tomas. (incluye tendido, Cableado, tomas y puntos) interior y exterior	u	1	\$ 5.708,24	\$ 5.708,24
13.7 Pintura				
13.7.1 Pintura Latex sobre muros interiores	m ²	12	\$ 636,23	\$ 7.634,76
13.7.2 Pintura en cielorrascas antihongo tipo Sherwin Williams o similar	m ²	3.3	\$ 655,60	\$ 2.163,48
				\$ 150.493,49



ARTICULO 2º: Convalidase la realización de los trabajos adicionales de la Obra: "PUESTA EN VALOR ARCHIVO PLANTA BAJA – EDIFICIO LATERAL PALACIO MUNICIPAL", ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3863, Partido de Lanús, a la Empresa BA SHUTTLE CONSTRUCTORA S.A., con domicilio real en la calle Maipú N° 459 – Piso 3 – Dpto. G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en la calle Juan B. Justo N° 1068, Partido de Lanús, por un monto de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 340.426,05).-

ARTICULO 3º: El gasto que demanden los trabajos adicionales aprobados en el Artículo 2º se atenderán con cargo en la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 59.52.66. Puesta en Valor y Reparaciones Varias en Palacio Municipal, Partida 4.2.1. Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Fuente de Financiamiento 1.1.0. Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: La adjudicataria deberá ampliar la garantía contractual, con un equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos adicionales autorizados dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de la aprobación.-

ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese a la Empresa; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF
SNF

ING. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS